



GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII  
MAR MENOR  
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor  
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo  
30739 San Javier. Murcia  
Tel.: 968 56 50 06



EXPTE.: CSE/1800/1100869927/18/PA

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DOCUMENTACIÓN, PAQUETERÍA, TALONARIOS DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR.**

**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN (subsanción error anterior Resolución)**

Vista la Resolución de adjudicación de este expediente dictada por esta Gerencia de fecha 26 de marzo de 2019 y advertido error en las indicaciones de los Recursos que pueden interponerse.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del tramitado para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DOCUMENTACIÓN, PAQUETERÍA, TALONARIOS DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas y que se indican a continuación

LICITADOR	Puntuación oferta técnica	Puntuación oferta económica	TOTAL
TRANSPORTES BOYACÁ, S.L.U.	32,00	60,00	92,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14, de 19 de enero)

**RESUELVO**

05/04/2019 12:09:08

FERNANDEZ PEREZ, TOMAS SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dbbbd61-578a-0e0a-6390-0050569166280



**PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución de adjudicación de este expediente dictada por esta Gerencia de fecha 26 de marzo de 2019

**SEGUNDO:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DOCUMENTACIÓN, PAQUETERÍA, TALONARIOS DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

**TERCERO:** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- GRUPO TODMIR GESTIÓN S.L
- TRANSPORTES BOYACÁ, SLU

**CUARTO:** Excluir de la presente licitación a la empresa Grupo Todmir Gestión, S.L., por no superar el umbral mínimo de puntuación de la oferta técnica, exigido en los Pliegos.

**QUINTO:** Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa adjudicataria:	<b>TRANSPORTES BOYACÁ, SLU</b>
CIF:	B28617256
Importe adjudicación s/IVA:	119.348,90 €
IVA aplicable (21%):	25.063,27 €
Importe total:	<b>144.412,17 €</b>
Plazo de ejecución:	VEINTICUATRO MESES

**SEXTO:** Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.





**GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII  
MAR MENOR**  
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor  
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo  
30739 San Javier. Murcia  
Tel.: 968 56 50 06



**SÉPTIMO:** Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),  
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

*[Firmado y fechado electrónica al margen]*

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

05/04/2019 12:09:08

FERNANDEZ PEREZ, TOMAS SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d4bb4d61-578a-0ee0-6390-0050569166280

